

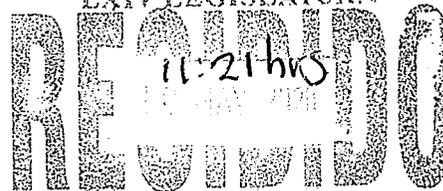


Cc. Chirinos
19 MAYO 2020
11:33 hrs

NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO



SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente: Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Oaxaca, a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones emita un protocolo de atención para el personal de servicios de salud que sufra actos de discriminación.

Lo anterior a efectos de que el mismo sea incluido en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de Mayo de 2020.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

**C. DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la presente: **Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Oaxaca, a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones emita un protocolo de atención para el personal de servicios de salud que sufra actos de discriminación.** Sirva de sustento a la presente la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia en el trabajo como “aquellos incidentes en los que la persona es objeto de malos tratos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo, incluyendo el trayecto entre el domicilio y el trabajo, con la implicación de que se amenace explícita o implícitamente su seguridad, bienestar o salud”. Esta misma organización informa que casi un 25% de todos los incidentes de violencia en el trabajo se producen en el sector sanitario.

Los avances médicos y la tecnificación dan una imagen de omnipotencia a la sanidad. Sin embargo, a veces las secuelas y la muerte no son entendidas como un proceso evolutivo de la enfermedad, sino más bien de algún fallo en la atención sanitaria. Todo ello genera disconformidad en el usuario del sistema, disconformidad que se personaliza muchas veces en sus trabajadores.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

Las relaciones entre profesionales sanitarios y los pacientes o sus acompañantes pueden adquirir en algunos casos un clima de agresividad en relación a una posible acumulación de malentendidos, resentimientos o miedos, que deberían ser detectados y desactivados antes de que pudieran originar una agresión. También debería detectarse a aquellas personas con algún trastorno psiquiátrico o de adicción, o de relación social marginal, que requieran de un tratamiento y vigilancia reforzados. Por ello, no es nada nuevo hablar de este tema. En España¹ estudios al respecto dicen que se estima que entre el 70 y el 80% del personal que resulta agredido en los centros sanitarios son enfermeros. El 87% de los enfermeros, según encuestas de opinión entre los profesionales, han sido agredidos verbal o físicamente. Las enfermeras aceptaron, lamentablemente durante muchos años, los malos tratos y la violencia como parte intrínseca del trabajo.

En otro escenario, en un estudio sobre las agresiones al personal de salud en países latinoamericanos de habla hispana un 66.7% de incidentes violentos, de los cuales el 11.3% resultaron en lesiones físicas y el 73.4% ocurrieron en instituciones públicas, principalmente en el área de urgencias².

La causa más frecuente en estos casos fue la insatisfacción del usuario por demoras en la atención, falta de medicamentos y resultados no satisfactorios según las expectativas de los pacientes o de las familias, que responsabilizan al personal por los hechos. Los autores recomiendan medidas inmediatas de seguridad institucional, mejora de la atención de urgencias, asignación de mayores recursos y mejora en la formación del personal en cuanto a sus capacidades de comunicación con los usuarios de los servicios.

En el grupo de países o regiones que sufren conflictos de baja intensidad generados por conflictos sociales diversos, o que han visto crecer la criminalidad y los actos violentos de la delincuencia organizada, países entre los cuales habrá que considerar al nuestro³, independientemente de las agresiones personales por

¹ <http://www.index-f.com/edocente/89pdf/891517.pdf>

² Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Proteger la asistencia a la salud. Recomendaciones básicas. Noviembre 2016. (Consultado el 22/5/2018.) Disponible en: <http://www/icr.org/es/publication/proteger-la-asistencia-de-salud-recomendaciones-básica>

³ <https://www.medigraphic.com/pdfs/circir/cc-2018/cc186a.pdf>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

insatisfacción habría que considerar otras situaciones particulares. De acuerdo con noticias de la prensa y datos de algunas asociaciones médicas, la violencia y los crímenes en el país en contra de médicos, enfermeras y residentes va en aumento. Entre 2013 y 2017 se registraron siete asesinatos de pasantes de medicina y residentes y 19 de médicos o enfermeros, 9 casos de agresiones físicas (desde golpes hasta intentos de asesinato), 2 desapariciones, 3 asaltos a centros de salud, 25 médicos asaltados y 71 profesionales amenazados. Las causas básicas son dos: carencias del sistema de salud que generan insatisfacción y actos violentos del crimen organizado.

Como es de conocimiento general el 31 de diciembre de 2019, China reportó los primeros casos de un virus del que nadie sabía: el SARS-CoV-2 (covid-19) el cual demoró solamente 59 días en llegar a México y, desde entonces, personal de servicios de salud han sido los héroes en la primera línea de batalla contra esta enfermedad, a diferencia de otros países, donde la gente aplaude a doctores y enfermeras que batallan contra el COVID-19, en nuestro país las agresiones contra personal médico y de enfermería que atiende a pacientes con esta enfermedad va en aumento.

En este momento se agrega una nueva dificultad que debiera avergonzarnos como sociedad; nuestro personal de servicios de salud está padeciendo de agresiones y discriminación; en lugar de reconocer la enorme labor que realizan no precisamente en las mejores circunstancias son víctimas de la ignorancia, el odio y la desinformación.

Ahora, el personal de salud no solo está expuestos a contagiarse del coronavirus al intentar salvar vidas, sino que, por desgracia, deben padecer de acoso. Se han documentado casos en los Estados de Jalisco y Tabasco en donde enfermeras han sido discriminadas en el transporte público por el temor a ser contagiadas por el Covid-19. Otro ejemplo de agresión ocurrió el pasado 3 de abril, cuando una enfermera que labora en la Unidad de Medicina Familiar 55 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Sinaloa reportó que fue víctima de un ataque por parte de un desconocido, quien le arrojó cloro cuando caminaba por la calle.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

En Oaxaca tenemos los casos del personal médico que fue retenido en el municipio de Villa Alta, y los delitos no aclarados en contra de enfermeras en esta capital. Otro suceso lamentable lo protagonizó precisamente un funcionario público, en el Hospital Regional del ISSSTE, cuando fuera diagnosticado con COVID-19, y reaccionó de la forma más vil, escupiendo a las personas a su alrededor por no recibir un trato preferencial.

Por lo anteriormente expuesto considero oportuno exhortar a la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Oaxaca a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones emita un protocolo de atención para el personal de servicios de salud que sufra actos de discriminación esto debido a que dicha institución es rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, en nuestra entidad oaxaqueña

Así mismo se encarga de recibir y resolver las quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, desarrolla acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Cabe señalar que, conforme el artículo 27 de la ley para Atender, Prevenir y Eliminar la discriminación en el Estado de Oaxaca dentro de su objeto está la de **“Diseñar, implementar y promover políticas públicas para atender, prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Oaxaca, analizar la legislación en la materia, así como evaluar su impacto social, para lo cual podrá coordinarse con entes públicos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente:

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Oaxaca a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones emita un protocolo de atención para el personal de servicios de salud que sufra actos de discriminación.

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de Mayo de 2020.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248